Subsecretaría de Prevención del Delito

UNIDAD DE ASESORÍA PRESUPUESTARIA
05 AGO. 2019
SENADO

OFICIO N° 1788

ANT: Ley 21.125, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019.

MAT: Primer Informe Semestral de la Subsecretaría de Prevención del Delito respecto del avance del programa 111, con especial énfasis en el cuidado de los datos personales. Glosa N°10 de la Ley de Presupuestos.

Santiago, 30 JUL 2019

A: HONORABLE SENADOR SEÑOR JUAN PABLO LETELIER MOREL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO
CONGRESO NACIONAL DE CHILE

DE: KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado en la Glosa N°10 de la Ley de Presupuestos, la cual indica: "La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del programa, con especial énfasis en el cuidado de los datos personales.", sírvase encontrar Informe en adjunto.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

FRC/DEE/COF/MMD/GMO/cpe

DISTRIBUCIÓN:
- División Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Departamento de Finanzas Subsecretaría del Interior.
- Archivo Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Oficina de partes SPD.
- Biblioteca del Congreso Nacional.

ID: 1761O633

Informe semestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del programa.

Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito

Santiago, julio de 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito, se desarrolla en el marco del compromiso del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera 2018-2022, donde se hace referencia al fortalecimiento de la acción del Estado en la prevención del delito, considerando el potencial uso de nuevas tecnologías con objeto de contribuir a la disminución de los niveles de victimización, de violencia y percepción de inseguridad, objetivos alineados con la misión institucional de esta Subsecretaría, los que han sido considerados y desarrollados como objetivos propios del programa individualizado, con la finalidad de materializar el uso de recursos tecnológicos en beneficio directo de la comunidad.

La prevención del delito requiere, entre múltiples factores, de la disuasión del acto delictual. Es por esto que el programa también tiene como uno de sus objetivos la obtención de imágenes para ser aportadas como medio de prueba en procesos investigativos y judiciales.

Con lo anterior, la disuasión puede ser lograda por medio de aumentar el costo de delinquir, por ejemplo, aumentando la probabilidad de ser detectado, aprehendido y condenado. Complementariamente, una persona que es condenada por su acto delictual tendrá una menor probabilidad de delinquir en un plazo cercano, contribuyendo a disminuir los niveles de victimización e inseguridad futuros.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el propósito del Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito es aumentar la disuasión del acto delictual, o en su defecto, la capacidad de los organismos para intervenir una vez que éste ocurre a través de aumentar su probabilidad de detección, de la coordinación de los actores relevantes para la acción y de la obtención de medios probatorios.

Para el logro de sus objetivos, el programa cuenta con un único componente que es el financiamiento de proyectos de tecnología e innovación para la prevención del delito, pudiendo así financiar proyectos de distintas características, ya sea previamente establecidos, nuevos, tipo pilotos, entre otros.

1.2. GLOSA PRESUPUESTARIA

Dentro de la Ley de Presupuesto 2019, el Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito se inserta dentro de la Partida: 05, Capítulo: 08, Programa 01, Sub Título: 24, Item: 03, Asignación: 111.

La Glosa 10 asignada a este Programa indica lo siguiente: Mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de proyectos de prevención específicos en innovación y tecnología. La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del programa, con especial énfasis en el cuidado de los datos personales".

El programa cuenta con un presupuesto asignado de $1.795.143.000.-

2. ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA

2.1. PROYECTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA

El programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito está desarrollando una serie de proyectos que utilicen tecnología, pero con especial **énfasis en el desarrollo y transferencia de conocimientos** e integración entre las instituciones y la comunidad, donde la **coordinación** es un elemento diferenciador para optimizar los recursos y asegurar que la tecnología sea bien utilizada y se logre los objetivos propuestos.

Este programa está desarrollando los siguientes proyectos:

a) Sistema de televigilancia móvil y centrales de monitoreo en las Intendencias
b) Cámaras de televigilancia en 1.000 puntos a nivel nacional
c) Plan Auto Seguro
    i. Plataforma API Auto Seguro
    ii. Instalación de pórticos lectores de patente

2.2. AVANCES REALIZADOS

Entre algunas de las tareas y actividades realizadas durante el período enero 2019 – junio 2019, se pueden señalar las siguientes:

2.2.1. Televigilancia Móvil

a) El proyecto Televigilancia Móvil consiste en el uso de aeronaves remotamente pilotadas (drones) para obtener información visual y transmitirla a centrales de monitoreo ubicadas en las Intendencias Regionales, con la finalidad de detectar incivilidades, realizar patrullaje preventivo

en el territorio y obtener medios de prueba. Es la Intendencia la que juega el rol coordinador con las demás instituciones como Fiscalía, Carabineros, PDI, Aduanas y Municipios, entre otros.

Para la Región de Antofagasta, esta Subsecretaría ha financiado la contratación del arriendo de horas de vuelo de 3 drones, 2 con base en Antofagasta y 1 con base en Calama. En esta región, desde su inauguración en diciembre de 2018 a la fecha lleva sobre 1.500 horas de vuelo efectivas con más de 250 detenidos por diversos delitos en distintos procedimientos de vuelos preventivos y operativos policiales apoyados por los drones. En esta región, si bien el personal que opera los drones es civil, se ha establecido una estrecha coordinación operativa mediante acuerdos de colaboración con PDI y con Carabineros de la II Zona. Permanentemente Carabineros acompaña a las brigadas desplegadas en terreno y apoya la labor de identificación de incivilidades y/o delitos flagrantes captadas por los drones.

b) En el mes de marzo de 2019, se inauguró el proyecto Televigilancia Móvil en la Región Metropolitana, cuya puesta en marcha se comenzó con la colaboración de la Prefectura Aérea de Carabineros, quienes tienen a cargo el pilotaje de los drones durante esta primera etapa.

c) En relación al cuidado de los datos personales, la información que almacena la central de monitoreo son imágenes de personas captadas sólo en lugares públicos y únicamente para fines de seguridad y orden público, las cuales son capturadas por los drones y transmitidas en vivo a la central de monitoreo ubicada en cada Intendencia, mediante sistema de transmisión con datos encriptados, donde además, son grabadas y almacenadas de forma automática en un servidor físico de acceso restringido ubicado al interior de las centrales.

De ser requeridas para algún procedimiento, las imágenes son entregadas a Carabineros, PDI o Fiscalía, según sea el caso, respetando para ello el procedimiento desarrollado al efecto, procurando en todo momento mantener la cadena de custodia de las imágenes con objeto de evitar su alteración o destrucción.

Es importante indicar que, actualmente Televigilancia Móvil no cuenta con sistemas de analítica de imágenes para reconocimiento facial y otros fines, y tampoco se encuentra asociado a bases de datos de otros servicios que pudiesen implicar un tratamiento mayor de datos que la captura y almacenamiento de imágenes.

Respecto a las medidas técnicas y organizativas para resguardar las imágenes almacenadas, se definió un protocolo que incluye acceso restringido a las centrales de monitoreo, registro de cualquier persona ajena a la central, dejando en custodia teléfonos celulares, con objeto de evitar una posible fuga de imágenes. Además, la puerta de entrada a la misma cuenta con un sensor huellero biométrico, al igual que la puerta de acceso al servidor de la central.

En cuanto a la red implementada para el manejo de la central, es administrada por un Router, instalado a continuación del Switch provisto por el proveedor del enlace de fibra óptica, el cual ofrece como principales características su sistema operativo RouterOS, Dynamic Routing, Firewall, MPLS, VPN, Advanced QoS, Balanceo de Carga y Bonding. En términos de la protección de esta red se consideró la configuración en el Firewall para el cierre de todos los puertos de entrada y salida, salvo los estrictamente necesarios para la comunicación entre los distintos equipos involucrados en el proyecto. Adicionalmente, se habilitó los distintos filtros disponibles a nivel de Firewall para proteger la red de posibles ataques externos.

d) Se estableció una coordinación entre la Subsecretaría y el Ministerio Público, en particular con Nelly Salvo, Gerente División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de las Fiscalía Nacional, para desarrollar en conjunto un protocolo de acuerdo que permita mejorar los procedimientos asociados al manejo de imágenes en cuanto a la captura, almacenamiento y entrega de imágenes a las autoridades.

2.2.2. Cámaras en 1.000 Puntos a Nivel Nacional

Se está desarrollando un proyecto un proyecto para instalar 1.000 puntos en 66 comunas del país con cámaras de televigilancia a nivel nacional, cuya definición requirió desarrollar un ranking de criticidad a nivel país, trabajo conjunto con Carabineros. El análisis multicriterio contempló: cantidad de delitos ponderados ocurridos en la vía pública, llamadas al 133 y cantidad de población residente y flotante. Con esta información la Subsecretaría eliminó aquellos puntos en que ya existían cámaras e incorporó criterios de equidad regional.

Estas cámaras serán conectadas a la central de monitoreo de cada Municipio o, en su defecto, a la central de Carabineros más cercana. La finalidad es que cada municipio, a través de su seguridad ciudadana, pueda hacer gestión localmente para aprovechar al máximo esta tecnología.

La modalidad es que los contratos que se generen sean administrados y financiados por la Subsecretaría, sin que signifique una carga adicional a los municipios donde se instalarán las cámaras.

Para conocer más de la tecnología disponible en el mercado, esta Subsecretaría llamó a una consulta al mercado ID de referencia N°654478-RF19 a la cual asistieron 18 empresas, las que posteriormente presentaron sus propuestas globales.

Se espera que esta licitación sea publicada a través del portal de Mercado Público durante en este trimestre.

2.2.3. Plan Auto Seguro

a) La Región Metropolitana es la que concentra el mayor índice de robos de vehículos motorizados, alcanzando un 63% del total de los mismos durante el 2018 según datos entregados por el Departamento de Encargo y Búsqueda de Vehículos de Carabineros (SEBV). Con la finalidad de combatir este tipo de delitos, especialmente los popularmente conocidos como "portonazos" y "encerronas", es que se está trabajando en 2 proyectos: una plataforma informática que permita unificar bases de datos y contar con información en línea para todas las instituciones involucradas en la base de datos de vehículos motorizados con encargo por búsqueda, y la instalación de 30 puntos con pórticos lectores de patente en la Región Metropolitana.

La Subsecretaría ha considerado el trabajo que viene desarrollando la Policía de Investigaciones de Chile viene trabajando desde el año pasado en la plataforma informática API Auto Seguro, para inyectar recursos para continuar con el desarrollo de la primera etapa y asegurar la adecuada implementación de las etapas siguientes, que implicarán la conexión y uso con otras entidades como Carabineros, Registro Civil y Aduanas, entre otros.

API Auto Seguro consiste en una plataforma de interconexión de información que permitirá a las instituciones del rubro automotriz contar con información en línea respecto al encargo por robo de vehículos, partes y piezas seriadas. El objeto de esta plataforma, además de reducir los tiempos que tarda en activarse el alta de aviso de encargo por robo, busca evitar el "blanqueo" de vehículos, partes y piezas que han sido objetos de delito, así como cerrar todas las brechas de inconexión entre las entidades y procesos asociados al comercio automotriz que les permiten a los delincuentes rentar con los vehículos robados.

b) Los pórticos lectores de patentes serán instalados en lugares estratégicos de la capital, buscando intervenir las rutas de escape, entrada y salida que frecuentemente ocupan estos delincuentes al cometer estos delitos. La designación de puntos se realizó en conjunto con personal de SEBV y de Análisis Criminal de Carabineros, y complementa a los actuales pórticos de concesionarias de la Región Metropolitana.

La información que se obtenga de este sistema será enviada automáticamente a SEBV de Carabineros para aumentar la cobertura que tienen actualmente vía convenios entre Carabineros y Concesionarias. De esta manera al tener una plataforma con información de vehículos con encargo en línea (API Auto Seguro) y ante una activación de una alarma por el paso de uno de estos vehículos por uno de estos pórticos, le permitirá a Carabineros contar con información instantánea de la ruta de estos vehículos para activar sus respectivos protocolos de acción en cuanto a encargo y búsqueda de vehículos.

Se espera integrar la información de estos pórticos a API Auto Seguro de manera que pueda ser utilizada también por PDI para sus diligencias y análisis investigativos.

El proceso de licitación para el arriendo de este sistema de pórticos se lanzó el 15 de julio del presente con ID 654478-7-LR19, teniendo fecha de apertura el 16 de agosto del presente. La implementación de los primeros pórticos se espera para la segunda quincena de diciembre del presente año.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR EL PRÓXIMO SEMESTRE

Actualmente se está trabajando para la implementación de Televigilancia Móvil en 4 regiones más del país, estas son, Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Araucanía

1. Para el segundo semestre del 2019, se contempla implementar el proyecto de Televigilancia Móvil en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Biobío y La Araucanía. Para lo anterior, se está desarrollando el proyecto en los mismos términos que en las regiones ya implementadas, equipando centrales de monitoreo con tecnología de punta, con procedimientos y estándares mejorados para el resguardo de la seguridad de las imágenes capturadas por los drones.
2. Continuar con la mesa de trabajo con el Ministerio Público y obtener el protocolo de acuerdo para el manejo de imágenes que son evidencia y poder aplicarlo en todas las fiscalías donde se desarrolle el proyecto Televigilancia Móvil.
3. Durante el segundo semestre se espera desarrollar el proceso licitatorio del arriendo de un sistema de teleprotección para 1.000 puntos en 66 comunas del país. La licitación cuenta con 3 líneas, una para las regiones del norte, una para las regiones de la zona central y otra línea para

las regiones de la zona sur. Se espera evaluar y adjudicar, comenzado con la tramitación administrativa y que permita poner en funcionamiento el sistema antes de fin de año.

4. En relación a la API Auto seguro, esta Subsecretaría, en su rol coordinador, espera impulsar la firma de acuerdos de colaboración con distintas instituciones para el aporte de información y datos sobre vehículos motorizados. En una primera etapa se buscar la colaboración entre PDI, Carabineros y el Registro Civil. Luego de eso se espera coordinar las etapas siguientes para la integración a esta plataforma de otras entidades públicas y privadas como Aduanas, Municipalidades, Plantas de Revisión Técnica, concesionarias de autopistas, estacionamientos privados, de manera que las policías cuenten con una amplia red de cámaras que nutran un sistema en línea e integrado.

5. Durante el segundo semestre se espera evaluar y adjudicar la licitación del arriendo del sistema de pórticos lectores de patente en la Región Metropolitana. Luego del proceso administrativo de rigor, se espera que durante las últimas semanas de este año se pueda contar con la instalación de los primeros 3 puntos de pórticos

6. Continuar en la búsqueda de mecanismos que permitan prevenir el delito mediante sistemas tecnológicos e innovadores.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO